

MEMORIAL

Que se dió al Rey N. S. Philipo IV. quando se le presentò este libro, y ponesse aqui, como Prologo al Lector, porque en él se da suficiente noticia del motivo, y principio que tuuo esta obra, con todo lo que en ella se contiene, y el fin que della se pretende.

SEÑOR,



Ray Pedro de Alva y Astorga, del Orden del Serafico P. S. Francisco, natural de la villa de Carvajales en Castilla la Vieja, hijo de habitado de la Santa Prouincia de los Doze Apostoles de Lima, en el Reyno del Perú, fu su Procurador, y Custodio para el Capitulo q̄ se celebrò en Toledo el año passado de 45. Lector jubilado, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion; Padre de la Orden, y su Procurador General que fue en la Curia Romana, como tambien de la Canonizacion del gran fieruo de Dios el Venerable P. F. Francisco Solano, Patron, y Apostol de las Indias; y que assimismo estuu nombrado por Comissario de todas las Prouincias del Perú, por dos Generales, &c. Dize:

Que auiendo gastado casi los 57. años que tiene de edad en continuos estudios, y dado à la estampa ocho libros de diuersas materias; de los quales, los dos son del Mysterio de la Immaculada Concepcion de N. S. y tener manuscritos, y acabados otros 42. que poder imprimir: 18. que faltan à la Bibliotheca Virginal, de la qual ha estampado solos tres pertenecientes à la letra A. por no tener con que proseguir los demás; otros 10. del Bullario de su Religion; otro con titulo de Arcana elogio Sancti Francisci; otro sobre los dos Euangelios de su festiuidad, y de las Lagas; otro en romance, de las Glorias Seraficas, en que no cuenta aquel insigne librito de la vida de Iesu en el vientre de Maria, por ser solo traduccion. Y pertenecientes al Mysterio de la Concepcion, tiene los siguientes: El Tomo segundo del Armentario Serafico; dos de la Milicia de la Concepcion, contra la malicia del pecado original; seis de vna Bibliotheca de la controuersia de la Concepcion; de la qual el año passado de 49. dió à Vuestra Real Magestad vna Idea impressa en tres pliegos; otro Tomo de todas las Bullas, y Breues que han dado los Summos Pontifices tocantes a la Concepcion; y otro finalmente, cuyo titulo Latino es: Antiqua monumenta Immaculate Conceptionis.

Y auiendo estado quatro años y medio en la Curia Romana, perficionando estos, y otros trabajos, procurò cõ particular diligencia, y sollicitud, lleuado de su afecto, y deuocio, el inquirir, y adetiguar el punto en que consistia, el que en aquella Santa Curia no se adelantasse, y creciesse el Mysterio de la Immaculada Concepcion, como el deuoto zelo, y asistencia de V. Magestad, sus Reynos, y la Christiandad toda desean, piden, y aclaman; y hallò por ciertas,

tas, y evidentes noticias, assi oídas de palabra, y como vistas por escrito, ser la causa vnica, y total el estar esparcida en aquella Suprema Curia, como si fuera verdad infalible, ò principio firme, y asentado entre los Cardenales, Monseñores, sus Auditores, y oficiales, y algunas personas Eclesiásticas, y de conocida Religión: el que todos los Santos Padres de la primitiua Iglesia, como tambien los demas Autores clásicos, y Theologos antiguos, tuuierõ por indubitable sentencia, y constante resolucion, y aun por establecido, y definido artículo de Fe, el que la Virgen Maria, y Madre de Dios auia sido concebida con la culpa, y macula del pecado original; y que assi clara, y expressamete lo dixeron, y enseñaron en todos sus escritos, y obras. sin q̄ huuiesse alguno de los antiguos que dixesse, ni se atreuesse a sentir lo cõtrario, hasta que en estos siglos modernos, añaden la nouedad, y poca inteligencia de la Sagrada Escritura, y Santos, inuentò esta maquina, que solo ha seruido de ruido; y escãdalo; y à esta comun voz echan la llauce, diciendo: Que la Iglesia Catolica en sus determinaciones solo sigue las pisadas, y ha de abraçar la doctrina soliday antigua de los Santos Padres, y no los conceptos, y sofisticas agudezas, ni las torcidas, y violentas explicaciones que los Autores de estos tiempos dan à las Escrituras, y à sus primitiuos, y verdaderos Interpretets: y concluy en cõ otras proposiciones, acerca de la veneracion que se deue tener à la doctrina de los Santos, y antiguos Padres de la Iglesia, tan verdaderas, y concluyentes en general, que aplicadas à esta materia particular de la Concepcion Immaculada de N. Señora, no le hallan correspondencia, ni ajuste; antes quanto mas empeñados, y feruorosos, se muestran en aquellos principios ciertos, e infalibles, rãq̄ mas tibios, y remissos hablan de la conclusion; con q̄ parece que rotalmente, por esta parte (que es la principal, y à la que mas atiende la Iglesia) cierran la puerta al progreso de este Santo Mysterio.

A todo lo qual asienten algunos eõ tanta tenacidad, que en queriéndoles persuadir à lo contrario, ò reducir à que no es como piensan, y que estan mal informados; como lo que se les dize, no es ponerles delante de los ojos vn desengaño evidente, ò lo atribuyen à piadosa deuocion, ò à poca leccion de los Santos, y lo mas ordinario es, echarlo à otros fines, y causas, como es à ignorancia de vulgo, tema nacida de la oposicion, &c. como le sucediò al suplicante con Leon Alacio, persona conocida por sus escritos, en la antecala del Cardenal Francisco Barberino; concluyendo siempre, para confirmacion de su dictamen, remitiendolos à Turcicemata, y Cayetano Cardenales Doctõsimos de la Santa Iglesia à vn Vincencio Bandello, General de su Orden; à Bartholomè de Espina, Maestro del sacro Palacio, y à otros assi, todos de Orden de Predicadores; para que en sus libros, y escritos se desengañe nuestra poca razon; y se abran los ojos à nuestro extrauado modo de sentir en esta materia de los Santos Padres; que en los demas ya conceden à la más piadosa opi-

24
era la denocion comun, el aplauso general, con las demás circunstancias nacidas de la piedad Catholica.

Desseando, pues, aueriguar de raiz, y sacar en limpio el fundamento que tenia esta tan intrusa opinion en los que han de ser juezes de la causa; y reconocer hasta donde se estendia la fuerza de tan grande, encarecido, y repetido estoruo; se resolvió el dicho Fray Pedro de Alua à juntar estos, y los demás Autores de la sagrada Religion de Predicadores, que con más extension tratassen este punto; y hallandó hasta sesenta, como por el orden de los años en que florecieron, empezando del mas antiguo, se podran ver en la Trituracion, leidos, y examinados, cómo alli se verá, reconoció, que destos tuuo, y tiene su origen todo lo arriba referido, por hallarse en ellos las mismas palabras formales, y aun otras semejantes de menor esfera que se callan, por no ofender los piadosos oydos de V. Real Magestad, pero hallarànse en este libro à folio 145. porque de los mas antiguos a los menos, todos se fundan, abraçan, y defienden con este vnico, y total escudo, y argumento de los Autores, y sus autoridades, poniendo en solo èl todas sus esperanças, y hablando con tal confianza, y resolucion, como ellos mismos dicen en sus autoridades trasladadas à la letra, à que se remite; y juntamente hallò, que entre todos, para comprobacion de su propuesta gloria, y triunfo, deste numeroso sequito que ha tenido en la Iglesia, y tiene su opinion, traen, y citan no menos que 315. Santos, Padres, y Doctores antiguos, cuyos nombres, y calidades se hallaràn, segun el orden del Abecedario, en la Era con toda brevedad; y en la Ventilacion mas à la larga, se determinò con firme resolucion à buscarlos todos, y mirarlos vno por vno, posponiendo infinitas dificultades que se le ofrecieron, por el gran trabajo à que se exponia, auiendo de juntar 315. Autores, todos antiguos, y muchos dellos incognitos, recoger sus escritos, y originales, afsi los ya estampados, como los manuscritos; buscar, y hallar todas las autoridades que dellos se traen, que son 640. y auerlas de regular por clausulas; palabra, por palabra; y aun letra, por letra: Mas auiendo emprendido tan nueuo, y dificil assumpto, para gloria de la incontaminada pureza de la siempre Immaculada Virgen Maria; por el credito, y honor de los Santos Padres, y demás Doctores de la Iglesia; por el vltimo esfuerço, y mas eficaz diligencia que pudo imaginar su Serafica Religion; y tambien para que sea vn autentico desengaño (quiera la Diuina Magestad que se reciba por tal) de la parte contraria; y finalmente, para la paz, quietud, y vniuersal desempeño de todos; con el ayuda, y fauor del cielo (que para estas cosas poco suele auer en la tierra, antes si muchas oposiciones) al cabo de ocho años de còtinuo estudio, ha llegado à verlo acabado, y puesto en vuestras Reales manos, à cuya vnica deuocion lo dedica, y consagra, con la aueriguacion de vna firme, y constante verdad, que es en suma,

Que

Que de los 315. Autores que se alegan por la opinion contraria, citan los
quales apellidan sesenta Santos, cinquenta Padres, quinze Sumos Pontifi-
ces, y a los restantes los aclaman, y enfalcan por Theologos insignes, Pre-
dicadores clarissimos, Expositores illustrissimos, y Canonistas grandes; mu-
chos dellos son Escritores incognitos en los nombres, de ningun credito, ni
opinion en la doctrina, algunos nunca vistos, no oydos en las Escuelas, y lite-
ratura Ecclesiastica; y aun dellos se hallan que fueron sospechosos en la Fe.
Otros traen multiplicados, haziendo de vn Autor quatro y cinco distin-
tos; dandoles diuersos nombres, y renombres, para que desconocidos en los
apellidos, pareciesen ser otros en las personas; con las quales transformacio-
nes han introducido a algunos siete, nueue, y aun quinze vezes, cosa que sino
es vista, y tocada, pareciera imposible. Otros son Autores supuestos, y fin-
gidos, porque ni los ay, ni los ha auido en el mundo, de que se haze con algu-
nos euidente demonstracion, y para otros sirve de probança eficaz, el no es-
tar tales libros impressos, ni hallarse manuscritos en las librerias mas insig-
nes de la Europa, donde se han buscado; y la mas concluyente razon es, que
siquiera de sus nombres no se haze mencion en las Bibliotecas, y Nomen-
claturas vniuersales, y particulares que ay de todos los Escritores que ha auido
hasta aora en la Iglesia; que todas se han visto, y recogido para este fin,
como se relatan en el Ventilabro a fol. 223. A otros traen sin autoridad
alguna, sino solamente los nombres, argumento cierto de que no hallaron
en ellos palabra contra el Mysterio, como en realidad de verdad no la ay.
De otros relatan autoridades, pero tales, que en los lugares, capitulos, ò li-
bros que citan no se hallan, y lo que es mas, que ni estàn en todas las obras del
Autor que proponen. A muchos ponen contra toda razon, y verdad; porque
los Doctores que alegan, estuieron tan lexos de llevar su opinion, que ex-
pressamente siguen, y defienden la sentençia mas pia; y a este modo discu-
riendo vno por vno, y apartando de todos lo cierto de lo confuso, y dudo-
so; sacando en limpio el grano, y ajustando cada cosa a la verdad, se vienen
à reducir los 315. Santos, y Doctores à solos veinte; de los quales, los cator-
ze son de la sagrada Religion de Predicadores, y entre todos no se halla mas
Santo que San Antonino de Florencia del mismo Orden. Y si en estos vein-
te no se haze reparo (como no se deve hazer) en la corteza de las palabras,
sino que se mira al sentido, y à la materia que tratan, à lo antecedente, y
consequente, y al estilo, y modo que tenian de hablar los antiguos, aptas
quedan, ni son onze los que con suficientes fundamento se pudieron traer
por la parte contraria.

Y aunque este engaño introducido en los Autores ha sido grande, mu-
cho mayor sin comparacion es el que se halla en las autoridades de los Doc-
tores notorios, y subsistentes; porque sendo estas 640. rogiadas con sus

28
propios originales impresos, y manuscritos; se han descubierto en ellas tantos vicios, ficciones, y adulteraciones, por auer quitado en vnas, y añadido en otras, no solo palabras, sino clausulas, y sentencias enteras; variando, y trastrocandolo todo, para forcer azia su intento el parecer, y sentir del Autor, que solas las falsedades comenidas mayores, y capitales llegan à treinta y tres mil; y si se huieran de contar diction por diction, y palabra por palabra, con las menores, y comunes que alteran, y corrompen lo legal de la auctoridad, passan de ciento y veinte y seis mil; siendo todas ellas otras tantas trazas, y nubes con que hasta aora se ha pretendido embarazar, y obfuscacer la verdad, y manchar la purissima Concepcion. Y en defectos tan dignos de reprehension, en ninguna manera ha tenido, ni tiene culpa la Religion en comun (que antes de ella se hallan 290. Autores, que han defendido la sententia pia, que se veràn en el Ventulabro à fol. 198.) sino solos tres; ò quatro Escritores della, que por la oposicion, tema, ò mal afecto, sembraron esta zizana, como consta de sus libros, de los quales trasladando à ciegas los que despues los siguieron, ò llevados de la buena fé, y credito que dellos tenian, ò por ahorrar del trabajo de reboluer libros, vino este error à echar tan hondas rayzes, que en el hoyo que hizieron los primeros cayeron todos los otros, por no auer hasta aora vno propio, ni extraño que se lo aya aduertido. Achaques, que no se hallan en las auctoridades que se traen por la mas pia sententia, como se podrá ver en seis mil, que en el libro: Malicia de la Concepcion, &c. aprobado para dar à la estampa (si huuiere con que) saldrà presto à luz.

El libro, Señor, en que estas, y otras muchas cosas, hasta aora ocultas à los ojos de los Escritores, assi antiguos, como modernos, se describiràn, y manifestan, aueriguadas punto por punto, sale al Teatro publico del mundo en tiempo de V. Magestad, debaxo de su proteccion, y amparo, con titulo del S. O. L. D. E. L. A. V. E. R. D. A. D. como à manifestarla tambien a defenderla à cara descubierta, y sin aquel rebozo de colores retoricos, frases, y cadentias en las palabras; ò panegyricos elogios, assi actiuos en las elegantes Dedicatorias, como passiuos en las encarecidas Aprobaciones; con que suelen castar los libros; porque este solo pretende, que la pura sencillez habble, y la verdad desnuda enseñe, persuada, y obre lo que Dios fuere seruido, en los supremos coraçones del estado Eclesiastico, y Secular en esta comun causa de entrambos; que para este fin se haze otro Memorial à la Santidad de Alexandro VII. Sumo Pontifice Maximo, que va tambien al principio del libro, como à quien solo còpete por suprema Cabeça de la Iglesia, examinar la doctrina si es buena, ò mala; verdadera, ò falsa; sana, ò sospechosa, como à V. Magestad conre la precisa obligacion en conciencia, de procurar enterarse de la verdad, conocer de los agravios hechos, y estoruar defendiendo con la espada de su recta justicia, hasta derramar la sangre, si necessario tuiesse, el

que à ningun vasallo de su Reyno, por humilde, y mínimo que sea, se le quite con informes supuestos, ò testimonios apócrifos, el honor, credito, y reputacion que legitimamente posee: y que fuera Señor, si algo desto, ò todo junto tocasse en la que es soberana protectora de todos sus Reynos, vnica abogada de pecadores, Señora de todo lo criado, y Madre de aquel Dios que nos redimió con la sangre recibida en sus purísimas entrañas, y pechos virginales, y en el Mysterio que por especial voto tiene V. Magestad obligacion à defender?

Y aunque es assi, que esta obra (en que tanta celestial, y sacrosanta Magestad lesa se defiende) ha passado por todas las censuras, y tiene las calificaciones necessarias, con la de la junta de la Concepcion doctíssima, y graue desta Corte, y la de otras personas particulares de toda satisfacion, y se dió à la estampa con la vltima licencia de vuestro Real privilegio, y con otro Decreto digno de vuestra heroyca piedad, y señalada deuocion a este soberano Mysterio; mas estas diligencias solo han seruido para que salga à luz, y se publique; pero no son bastantes para lo que agora se trata, y pretende en la Curia Romana; porque como lo que en dicho libro se auerigua, y descubre, es de lo mas arduo, y mayor peso que se ha visto en Catholicas controuersias, ni sucedido en disputas de Religion, ni semejante exemplar se halla en la Iglesia desde su origen, y las cosas que en él se refieren, y vistas se han de dudar; y aun tocadas con euidencia han de parecer imposibles: y ser en el punto, y materia que óy mas carga los robustos ombros de la Santa Sede Apostolica: que venera, y tiene la Christiandad sobre su cabeza: y es las niñas de los ojos del piadoso zelo de V. Magestad, necessita de todo su poder, fauor, imperio, y eficacia, para que cosa tan nueua, y grande quede desta vez aueriguada, y conclusa por todos caminos, y esta verdad campeé à todas luzes, con la vista, y resulte de mas luzes, y Exploradores della; y para que calificada sin excepcion, ò racha alguna, pueda parecer en todo juyzio, auiendo se hecho todas las diligencias necessarias, y oyendo lo que dizen, y alegaren su fauor, ò descargo las partes, ò parte interesada.

Por tanto, à V. Real Magestad propone: que sería vtil, y necessario, el que por medio de las personas de que en esta materia, y Corte se tiene mas satisfacion, se remitan seis libros à la Religion, que hasta agora ha sido parte, y se ha mostrado interesada en esta controuersia, para que como tan santa, docta, y atenta, vea, y reconozca los muchos y erros que han cometido todos sus Escritores contra la verdad, en perjuzyio notable de la Immaculada pureza de la siempre Virgen Maria, y contra el credito, y honor de los Santos Padres, y demas Doctores de la Iglesia, y su doctrina: Y juntamente respondan al principal punto deste libro, que es, el que señalen donde vieron las obras, ò donde hallaron los escritos, ò por lo menos digan quienes son los

Summo Pontifice, y lo que es mas, que ni Padre, ò Doctor grave de los primitivos, que ay a dicho, ni dexado escritas algunas destas formales proposiciones; que son las propias, vnicas, y protestatiuas de la opinion contraria, es à saber: La Virgen Maria en el primer instante de su Concepcion contraxo, ò tuuo el pecado original; ò esta: Maria en su animacion fue manchada con la culpa; ò estotra: Maria fue santificada en el vientre de su Madre, despues del primer punto de su animacion; ò finalmente esta: Maria no fue preservada de la culpa; porque ninguna destas, ni otra alguna equiuivalente que suene lo mismo se hallará en Santo Canonizado, ni Beautificado de los que fueron antes de San Antonino de Florencia, ni tampoco en los que ha auido en la Iglesia, y han escrito despues del.

Y con lo que sintieren vnos, y otros, acerca de estos dos puntos, que han sido, y son los polos en que hasta aora ha estribado esta fantástica maquina de oposicion, informen por escrito dentro del termino señalado: que si los primeros no respondieren, proponiendo escusas, dilaciones, ò pretextos, será euidente señal, y quedará executado, el que no tuuieron los suyos fundamento alguno para tanta aglomeracion de Autores supuestos, y autoridades fingidas, como en este libro se demuestran, y con toda verdad; porque su Autor à sola ella ha atédido, que si como hombre huuiere caido en alguna falta, que llegue à ser descuido natural, pero ninguna que passasse à ser malicia; lo qual protesta en aquel Señor, que ha de juzgar viuos, y muertos; como tambien el que en sus palabras, y recomendaciones nunca tuvo la mira en el cuerpo de la Religión (à quien venera, y estima por santa, y docta) sino en los particulares Escritores, por la poca atención, y mucho arrojamiento, con que sin mirar lo que dezian, se apartaron tanto de la verdad, que de lo ciuil se han puesto en lo criminal. Pero si acaso respondieren (que se buelua à dudar) con su parecer, y el de las Religiones, y Vniuersidades, se podrá hazer el vltimo juicio en esta materia; y enterado V. Magestad de las verdades que se contienen en este libro, podrá con toda seguridad en su nombre, y en el de todos sus Reynos, alegar, el q̄ no es yà sola deuocion, y piedad, como hasta aora se ha dicho, sino zelo de la equidad, y acudir à la justicia, q̄ à vozes pide de la misma causa; y en esta cõformidad suplicar à su Santidad tome la vltima resolucion, y determine lo que mas conuenga al seruicio de Dios, credito de su Iglesia, y gloria de la Virgen Maria, en el Mysterio de su Immaculada Concepcion; q̄ con este vltimo, y euidente defengaño, se puede esperar el fin q̄ toda la Christiandad aclama, y V. Real Magestad desea: A quien guade el cielo, como puede, &c.